



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-003208

Res. 2676/2025

Montevideo, 4 de setiembre de 2025.

VISTO: La Resolución N° 2177/2025 de fecha 13 de agosto de 2025, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones de Coordinador de Nivel Terciario, para el Área y Sector de Tecnología de la Información y Comunicación, Carreras de: Redes y Software y Tecnólogo en Ciberseguridad, con 20 horas semanales de labor, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General, estima pertinente designar al Prof. Nelson LASALVIA PARPAL, para desempeñar las funciones citadas en el VISTO de la presente Resolución;

II) que el Prof. LASALVIA, se compromete a adecuar su carga horaria;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:


1) Designar al Prof. Nelson Ignacio LASALVIA PARPAL (C.I. 4.265.676-0), para cumplir funciones de Coordinador de Nivel Terciario, para el Área y Sector de Tecnología de la Información y Comunicación, Carreras de: Redes y Software y Tecnólogo en Ciberseguridad, con 20 horas semanales de labor a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2026.

2) Autorizar al Programa de Gestión Financiero Contable el pago al 5° grado del

escalafón del Consejo de Educación Técnico Profesional, sumándole un 50% del grado 1° asimilándolo al costo horario del Consejo de Formación en Educación (monto equivalente al de grado 5° del citado Consejo) según Resoluciones del Consejo Directivo Central N° 44 (Acta N° 60) de fecha 09/09/1997 y N° 14 (Acta N° 82) de fecha 30/11/2010, con cargo a la Financiación 1.1 Rentas Generales.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (SFD - GAFI y FONASA) y a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control - Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia y de Selección y Promoción - Sección Concursos) a sus efectos. Hecho, archívese.

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

NC/mp

  
Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General